

FERIA TRADICIONES ABRIL

2023 CONVOCATORIA

V CONCURSO MODA FLAMENCA.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Tradiciones de Villamanrique, convoca el V CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA, a celebrar en el Real de la Feria, si las condiciones lo permiten o en caso de no ser así, en la Caseta de Usos Múltiples del recinto ferial, el día 15 de abril de 2023 (Sábado) a partir de las 18:00 horas de la tarde.

La finalidad de este concurso es el fomento de la cultura y las tradiciones a través de la promoción y visualización de la moda flamenca; así como poner en alza el valor etnográfico y estético de nuestro traje tradicional y regional, así como inculcar en los jóvenes las tradiciones de la localidad. Todo ello de acuerdo con las competencias locales asignadas por la legislación de régimen jurídico local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PRIMERA: INSCRIPCIÓN.

Participantes del concurso:

Podrán participar cuantas personas lo deseen siempre que vistan el traje típico tradicional de Flamenca o Flamenco.

Categorías:

Infantil Primaria: desde los 0 años hasta los nacidos en 2011 (inclusive)

Infantil Secundaria: desde los nacidos en 2010 hasta los nacidos en 2005 (inclusive, si no han cumplido la mayoría de edad)

Adulto: a partir de la mayoría de edad (18 años), sin límite de edad.

Plazo de inscripción: Desde la publicación del extracto de la convocaría en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 14 de abril de 2023.

Forma de inscripción: Cumplimentación del Anexo I (hoja de inscripción) firmada por el padre, madre o tutor legal de los participantes (en el caso de participantes menores de edad), acompañada de la documentación que se determina a continuación:

El modelo Anexo I disponible en la Sede Electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1>

Documentación a aportar: D.N.I. del niño/a o adulto participante como documento acreditativo de la edad, además del D.N.I. del padre, madre o tutor legal en su caso. En el caso de que el menor no posea D.N.I., se aportará fotocopia del Libro de Familia.

Presentación: la solicitud de participación podrá realizarse en





cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al

público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico mjsolmed@gmail.com, debiendo determinar en el asunto: “participación en el concurso de moda flamenca” o del teléfono 652163871.

SEGUNDA: DESARROLLO DEL CONCURSO

Deberán concursar al menos 3 personas en cada categoría para que se establezca el concurso, quedando desierto el premio si son menos de 3 participantes por categoría.

Los participantes menores de edad deberán ir acompañados el día del concurso por su padre, madre o tutor legal.

El concurso consiste en que los participantes desfilen sobre el escenario o pasarela habilitada según el orden que se establezca por la organización del concurso.

Se valorará :

- La originalidad y la forma en la que está confeccionado.
- Los complementos, peinado, maquillaje y calzado.
- Cómo luce el diseño a la hora de desfilar, actitud y desparpajo.

En caso de empate el jurado se reserva el derecho de solicitar al participante que desfile de nuevo, para con ello resolver el empate.

TERCERA: JURADO

El jurado será designado por el Área de Desarrollo Económico. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villamanrique, elegido por sus conocimientos técnicos y por su relevancia cultural, así como por su trayectoria profesional en el mundo de la moda flamenca. Se establece que el secretario no posee ni voz ni voto.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

- Presidente: Dorotea Díaz Díaz
- Secretario: Isabel María Jiménez Pérez
- Vocal 1: M^a Luisa Jiménez Márquez
- Vocal 2: M^a Esther Urbina Márquez

CUARTA: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano





competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notficatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

QUINTA: PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

Categoría Infantil Primaria (premios en especie: cheque material deportivo o escolar)

- 1º Clasificado (cheque material deportivo o escolar).....100,00€
- 2º Clasificado (cheque material deportivo o escolar).....50,00 €

Categoría Infantil Secundaria (premios en especie: cheque material deportivo o escolar)

- 1º Clasificado (cheque material deportivo o escolar).....100,00€
- 2º Clasificado (cheque material deportivo o escolar).....50,00 €

Categoría Adulta (metálico)

- 1º Clasificado200,00€
- 2º Clasificado100,00 €

SEXTO: DUDAS QUE SE PUEDAN PLANTEAR.

Las dudas que se puedan plantear de la interpretación de la convocatoria de este concurso serán resueltas por el jurado.

La organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio que estime oportuno con el fin de enriquecer o facilitar la realización del concurso.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN

La inscripción en el concurso supone la aceptación de la presente





convocatoria, así como del carácter inapelable de las decisiones del jurado. El incumplimiento de cualquiera de las bases del presente reglamento llevará consigo la descalificación inmediata del candidato.

